



AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE LA IMAGEN/AUDIO DEL ALUMNO/A

La utilización de las nuevas tecnologías dentro del ámbito educativo abre la posibilidad de que puedan aparecer imágenes de nuestros alumnos/as, bien como parte de la función educativa o bien para la difusión del centro, de sus actividades y de eventos que se organicen.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18.4 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y por la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

La Dirección de este centro solicita su permiso conforme a la siguiente:

D / D^a _____ como padre / madre o tutor/a
del alumno/a _____

expresa su (márquese con una cruz lo que proceda):

AUTORIZA

NO AUTORIZA

al CEIP Gonzalo de Berceo de Villamediana de Iregua a la toma y uso de imágenes (fotografías y vídeos) y/o audios para un uso educativo, divulgativo, informativo y de interés general, así como el tratamiento de las grabaciones de imagen y/o voz realizadas durante las diferentes actividades organizadas por el centro en las que el menor participe:

- Plataforma Racima.
- Actividades escolares ordinarias con el grupo clase.
- Actividades complementarias, extracurriculares y viajes culturales.
- Comedor escolar.
- Otras actividades relacionadas con el centro en las que intervenga el alumno/a.

Asimismo, autorizo al centro a hacer uso de las imágenes/audios tomados, en el ejercicio de sus labores educativas, difusión del centro y de sus actividades mediante la publicación en los siguientes medios:

- Publicaciones impresas y audiovisuales no comerciales de carácter informativo, educativo y de interés general del centro.
- Página web del centro, blogs de profesores, perfiles en redes sociales del colegio o publicaciones escolares.
- Montajes multimedia para difusión a familias, orlas fin de etapa, felicitaciones...
- Publicaciones en medios de comunicación con carácter educativo y divulgativo de interés público.

Una vez que el centro las publique, las familias deberán de hacer un uso doméstico de las mismas (actividades privadas, familiares y de amistad). Fuera de este uso, el centro no se hace responsable.

En Villamediana de Iregua, a de de 202...

Firma del padre/madre o tutor/a